

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

17.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto n.º 718, de fecha 3 de enero de dos mil seis, registrado el mismo día, ha tenido bien en disponer lo siguiente:

"En su virtud, a propuesta de la Consejería de Presidencia y Gobernación, previa aprobación del Pleno de la Asamblea en su reunión del día once de noviembre de dos mil cinco, habida cuenta que no se han presentado contra el mismo ninguna reclamación en el periodo de Información Pública, DISPONGO":

- Artículo Primero: "Se aprueba el Reglamento Regulator de la Gestión indirecta del Servicio de Televisión Digital Terrestre en la Ciudad Autónoma de Melilla".

- Disposición Final Única: El citado texto entrará en vigor al día siguiente de su integra publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que le comunico para general conocimiento.

Melilla, a 3 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

18.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 19 de diciembre de 2005 registrada al número 1261, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las bases de la convocatoria para la constitución de Bolsas de Trabajo para contrataciones temporales de la Ciudad Autónoma de Melilla, publicadas en el B.O.ME., número 10 extraordinario, de 25 de abril de 2005: "En ambas bolsas tendrán preferencia los aspirantes que hayan superado alguna prueba de un proceso selectivo de oposición celebrado por la C.A., en la misma categoría profesional cuyo proceso selectivo haya finalizado a partir del 1 de enero del 2003", VENGO EN DISPONER la publicación y entrada en vigor de la lista preferente de Auxiliar de Biblioteca siguiente:

ORDEN	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERC 1º	EJERC 2º	TOTAL
1	45282910G	Hernández Oliver, Rocío	12,666	8	20,666

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 29 de diciembre de 2005.

La Secretaria Técnica. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

19.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 14 de diciembre de 2005 registrada al número 1264, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el escrito de abstención formulado por D. Sebastián Jesús Martínez López, designado por orden número 1216, de 11 de noviembre de 2005, vocal suplente en el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Agentes Tributarios y considerando que concurre causa justificada para abstenerse según lo previsto en el artículo 28.2, b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común" VENGO EN DISPONER:

1.- Aceptar la abstención formulada por D. Sebastián J. Martínez López.

2.- Designar vocal suplente a D. Francisco Ferrero Palomo.

Melilla, 3 de enero de 2006.

La Secretaria Técnica. M.ª Carmen Barranquero Aguilar.